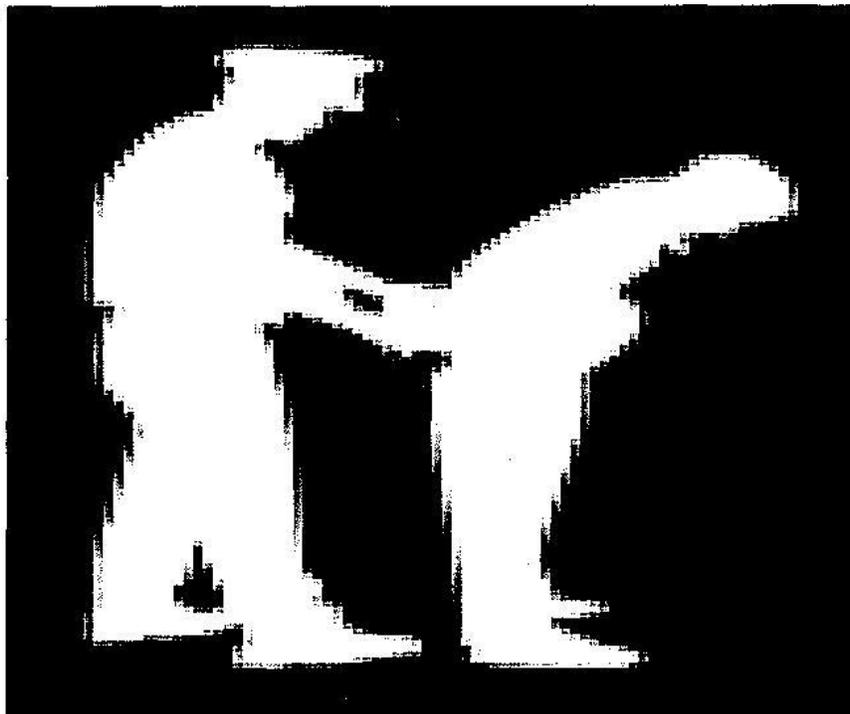


¿QUÉ SUCEDE SI LOS AGENTES DE INMIGRACIÓN Y ADUANAS (ICE, OR SUS SIGLAS EN INGLES) ME DETIENEN?

CÓMO PREPARARSE ANTE LA POSIBILIDAD DE SER DETENIDO, DEPORTADO Y SEPARADO DE SUS HIJOS



<http://www.step toe.com/publications/Immigrant Parents Rights Guide-Spanish.pdf>

Por favor, siéntase en la libertad de distribuir esta guía a cualquier individuo u organización a quien pueda ayudar.

Creado por Steptoe & Johnson, LLP, con tremendo agradecimiento a AYUDA, el Centro de Leyes de Niños (Children's Law Center) y la Coalición de Derechos de Inmigrantes de la Área Capital (Capital Area Immigrant Rights Coalition) por su ayuda crucial.

Y con gran agradecimiento a Lindsay Marshall, Lauren Dasse, Laurie Melrood, y Cindy Schlosser, que fueron absolutamente esenciales en la preparación de "¿Qué pasa si soy recogido por ICE en Arizona?" Y gracias a Global Community in Action por su ayuda en la traducción al español.

© 2017 - Steptoe & Johnson, LLP

La intención de esta Guía no es proveer consejo legal y el uso de esta guía no establece una relación de abogado-cliente con Steptoe & Johnson LLP, Ayuda, The Children's Law Center, o The Capital Area Immigrant Rights Coalition.

TABLA DE CONTENIDO

Página 1 Propósito De Esta Guía

PARTE 1

PASOS QUE PUEDE TOMAR AHORA PARA EVITAR PERDER LA CUSTODIA DE SUS HIJOS SI USTED ES DETENIDO POR ICE

Página 2 ¡Haga Un Plan Hoy!

Página 2 Identifique Quién Cuidará De Sus Hijos

Página 3 Tenga Una Conversación Con La Persona Que Usted Ha Elegido

Página 4 Otorgar A Su Guardián Designado La Autoridad Legal Necesaria Para Cuidar De Sus Hijos Si Usted Es Detenido Por ICE

Página 5 Otorgar Un Poder De Abogado Financiero

Página 5 Hacer Una Lista De Contactos De Emergencia

Página 6 Reúna Todos Los Documentos Importantes En Un Solo Lugar

PARTE 2

CÓMO PROTEGER SUS DERECHOS PARENTALES SI USTED ES DETENIDO POR ICE

APREHENSIÓN

Página 7 He Sido Detenido Por ICE, Ahora ¿Qué Debo Hacer?

Página 8 ¿Qué Es Un "Número A"?

Página 8 ¿Qué Puedo Hacer Para Salir De Inmediato?

DETENCIÓN

Página 9 ¿Qué Pasa Si No Soy Liberado?

Página 10 ¿Tendré Un Abogado Para Ayudarme A Que No Me Quiten A Mis Hijos?

Página 10 ¿Cómo Puedo Encontrar A Una Persona Que Ha Sido Detenida Por ICE?

Página 10 ¿Cuál Es El Papel Del Oficial De Deportación?

Página 10 ¿Cómo Puedo Encontrar A Un Abogado De Inmigración?

- Página 11 ¿Es Posible Obtener Una Fianza Después De Ser Detenido?
- Página 11 ¿Cómo Solicito Una Audiencia Para Fijar Una Fianza?
- Página 12 ¿Hay Otras Maneras En Que Puedo Ser Liberado De La Detención?
- Página 13 ¿Qué Pasa Si Me Piden Que Firme Mi Deportación?
- Página 13 ¿Cómo Funciona El Proceso De La Corte De Inmigración Y Cómo Puedo Defender Mi Caso?
- Página 14 ¿Qué Puedo Hacer Mientras Estoy En Detención Para Mantener La Custodia De Mis Hijos?
- Página 15 ¿Mis Hijos Podrán Visitarme En Detención?

DEPORTACIÓN

- Página 15 ¿Puedo Llevar A Mis Hijos Conmigo Si Me Deportan?

PARTE 3 EJEMPLOS DE FORMAS, HOJAS DE INFORMACIÓN Y OTROS RECURSOS

- Página 18 Información Importante Sobre Cada Uno De Sus Hijos
- Página 19 Hoja De Información Médica
- Página 20 Hoja De Información Sobre La Escuela, Actividades E Iglesia
- Página 21 Información Útil Sobre Mi Hijo
- Página 21 Nombres, Direcciones, Números De Teléfono De Familiares, Amigos Y Vecinos
- Página 22 Hoja De Contacto De Emergencia Del Guardián Designado
- Página 23 Hoja De Contacto De Emergencia Para Personas Que No Son Guardianes Designados
- Página 24 Certificado De Traducción

**LEA ESTA GUÍA POR COMPLETO PORQUE
¡LAS RESPUESTAS A TUS PREGUNTAS PUEDEN ESTAR EN DIFERENTES
SECCIONES!**

PROPÓSITO DE ESTA GUÍA

Si usted es un padre inmigrante, esta guía fue escrita para usted. Su propósito es ayudarle a entender los sistemas de inmigración y de bienestar infantil, y ayudarle a planear para que no pierda los derechos sobre sus hijos si usted es arrestado por el Servicio de Inmigración y Aduanas (ICE). **¡Lo mejor que puede hacer para asegurarse de que su familia continúe unida, es informarse y estar preparado!**

Esta guía está diseñada para ayudarlo. Fue preparada por un pequeño grupo de abogados voluntarios, defensores y expertos en derecho de familia e inmigración. En términos generales, **NO** necesita contratar a un abogado para seguir la planificación descrita en esta guía. Sin embargo, le recomendamos consultar a un abogado de inmigración experimentado y a un abogado de derecho de familia para entender mejor sus opciones individuales, especialmente si la agencia de bienestar infantil ha estado involucrada con su familia en el pasado, o si ha sido arrestado, acusado o condenado por un delito.

La información presentada en esta guía está diseñada para ayudarle a **USTED** a entender el sistema y que pueda hacer planes para su familia, pero no proporciona asesoría legal.



PARTE 1

PASOS QUE PUEDE TOMAR AHORA PARA EVITAR PERDER LA CUSTODIA DE SUS HIJOS SI USTED ES DETENIDO POR ICE

¡Haga Un Plan HOY!

Si usted no tiene un estatus legal permanente en los Estados Unidos, o si tiene un estatus legal, pero ha sido acusado o condenado por un delito, usted puede estar en riesgo de ser detenido por ICE. Es importante que usted haga planes para el cuidado de sus hijos ahora.



Si usted no ha hecho planes, es más probable que sus hijos terminen en el sistema de cuidado estatal para menores si usted es detenido por ICE, o si usted es arrestado o detenido por un cargo criminal. Usted debe estar preparado para abogar por usted y por su familia tan pronto como usted sea detenido por ICE o arrestado por cualquier otro departamento de prevención pública, y esta guía es un excelente lugar para comenzar.

Esta sección se centra en lo que debe hacer HOY para hacer planes de emergencia para sus hijos, para que no pierda permanentemente la custodia de ellos si es detenido o deportado.

Identifique Quién Cuidará De Sus Hijos

Un guardián es un término que se utiliza a menudo en los EE.UU. para describir a la persona que le pediría cuidar de sus hijos si algo le sucede a usted. La mayoría de los padres ya tienen a una persona como esta en mente, pero no siempre hacen planes formales para designar a esta persona como el guardián oficial o el guardián "designado" de sus hijos. Siga estos pasos para tener un plan para el cuidado de sus hijos en caso de que usted sea detenido por ICE.

El guardián designado puede ser cualquier persona de su elección. Esto incluye su cónyuge o el otro padre de sus hijos, pero no necesita ser esa persona. El guardián también puede ser su madre o padre, o su tía o tío, hermano o hermana, u otros parientes. Pueden ser su padrino o un amigo cercano de la familia o un vecino. Usted puede tener varios guardianes posibles en mente. Si usted tiene más de un niño, puede que desee identificar diferentes guardianes para cada uno de sus hijos.

Idealmente, el guardián designado podrá recoger a sus hijos de inmediato si usted es detenido, para evitar que la agencia de bienestar infantil local se haga cargo de ellos.

Tenga Una Conversación Con La Persona Que Usted Ha Elegido

Después de identificar a una persona para pedirle que sea el guardián designado para sus hijos, el siguiente paso es tener una conversación con él o ella. Hay muchas cosas importantes que debe discutir con el guardián designado para asegurarse de que ambos están de acuerdo con los planes. Asegúrese de que él o ella entienda qué tipo de compromiso está adquiriendo al aceptar cuidar a sus hijos si usted es detenido por ICE. Asegúrese de que su guardián designado está dispuesto y es capaz de cuidar a sus hijos por un período indefinido de tiempo. Los casos de inmigración y los casos de derecho de familia pueden tomar meses y a veces años para resolverse, y usted tiene que estar seguro de que sus hijos estarán en un hogar estable durante todo ese tiempo.

Aquí hay algunas preguntas que usted debe pensar muy bien y preguntar a su potencial guardián designado y discutir si está dispuesto y es capaz de cuidar de sus hijos si usted es detenido por ICE.

¿Cuánto tiempo podrá cuidar de sus hijos? Ambos pueden pensar que la situación sólo durará unos días o semanas, pero desafortunadamente, los procedimientos de inmigración y en los tribunales de familia a menudo pueden durar meses, o en algunos casos, más de un año. Si usted es deportado, sus hijos pueden necesitar permanecer bajo el cuidado del guardián designado por un tiempo aún más largo. Es mejor hacer un plan que asuma que su guardián designado se hará cargo de sus hijos durante mucho tiempo. Lamentablemente, muchos niños terminan en hogares de padres adoptivos porque el guardián designado sólo planeó cuidar de ellos durante unas semanas, y no fue capaz de mantenerlos por más tiempo.

¿Cuánto costará cuidar a sus hijos? Todos los días, sus hijos necesitarán comida, refugio, transporte, atención médica y artículos personales como libros y ropa. El guardián designado puede ser capaz de obtener asistencia pública (y seguro médico para sus hijos si no están asegurados). Pero si no, el guardián designado será: ¿Financieramente capaz de proveer para sus hijos? ¿Es usted capaz de guardar dinero y recursos para ayudar a su guardián escogido en el cuidado de sus hijos si usted es detenido por ICE? ¿Hay alguien más, como un pariente, amigo o pastor, que puede contribuir con el dinero para atender las necesidades de sus hijos?

¿Quién más vive en el hogar? ¿Conoce a todos los que viven en la casa de su guardián designado? Usted necesita asegurarse de que se sienta cómodo con todos los que tendrán contacto cotidiano con sus hijos. Si un miembro adulto del hogar tiene antecedentes penales o ha tenido un caso de abuso o negligencia de un niño en el pasado, es posible que a sus hijos no se les permita quedarse en ese hogar.

¿Habrá supervisión adecuada? ¿El guardián designado trabaja? Averigüe quién cuidará a sus hijos mientras esté trabajando. Si sus hijos asisten a la escuela o están en guardería, ¿quién los dejará en la mañana y los recogerá al final del día? Necesita asegurarse de que sus hijos serán supervisados. Asegúrese de que la casa del guardián designado sea segura para los niños de las edades de sus hijos.

¿Su guardián designado conoce de alguna necesidad médica especial que alguno de sus hijos tenga? Debe proporcionarle al guardián designado la información de contacto del médico o proveedor médico de su hijo y una fotocopia de cada una de sus tarjetas de Medicaid u otras tarjetas de seguro. Si alguno de sus hijos está bajo medicación, el guardián designado debe saber el nombre de la medicina, por qué el niño la toma, dónde la mantiene, la dosis, la frecuencia con que la toma y darle información sobre dónde se compran los medicamentos.

¿Su guardián designado sabe a qué escuela asisten sus hijos? ¿Será capaz de mantener a sus hijos en esa misma escuela? El guardián designado podría eventualmente tener que establecer que ella tiene la autoridad legal para registrar los niños en una escuela diferente a la que estaban asistiendo, o si uno de los niños pasa a escuela intermedia o superior, mientras estén bajo el cuidado del guardián designado. Asegúrese de haber puesto el nombre de su guardián designado y el nombre de una persona de reserva de emergencia en la lista de personas autorizadas para recoger a sus hijos de la escuela o de la guardería.

¿Mi guardián designado tiene que tener documentos de inmigración?

Pudiera no ser obligatorio que su guardián designado tenga estatus legal para cuidar a sus hijos. Pero recuerde, el objetivo es la estabilidad y la seguridad para sus hijos, y siempre existe el riesgo de que una persona sin estatus legal se vea obligada a abandonar los Estados Unidos, por lo que se sugiere que el guardián designado tenga estatus legal sin importar si es obligatorio donde usted vive.

Otorgar A Su Guardián Designado La Autoridad Legal Necesaria Para Cuidar De Sus Hijos Si Usted Es Detenido Por ICE

Diferentes estados tienen diferentes procedimientos y formularios o documentos que un padre puede utilizar para otorgar al guardián designado la autoridad legal para cuidar de sus hijos.

En algunos estados puede ser necesario que el padre tenga que acudir a la corte para obtener una orden emitida por un juez para otorgar a otra persona la custodia y la autoridad para tomar decisiones sobre sus hijos. Pero en la mayoría de los estados, un padre puede preparar un documento que, de forma temporal, otorgue al guardián designado la custodia y la autoridad para tomar decisiones sobre sus hijos. La autoridad para la toma de decisiones puede ser general o puede ser solamente para los asuntos específicos declarados en el documento. El documento también puede especificar cuándo surtirá efectos (por ejemplo, si el padre es detenido por inmigración)

y cuando dejará de surtir efectos (por ejemplo, cuando el padre sea liberado de la detención). Esto es un acuerdo privado entre el padre y el guardián designado. No requiere acudir a una corte ni obtener la aprobación del juez o una orden judicial. “ Sin embargo, sea o no requerido, de todas formas debe ser notariado.. Converse con un abogado de derecho de familia sobre los pasos que usted debería tomar para evitar, en la medida de lo posible, que sus hijos sean colocados en un hogar adoptivo si usted es detenido por ICE.

Otorgar Un Poder De Abogado Financiero

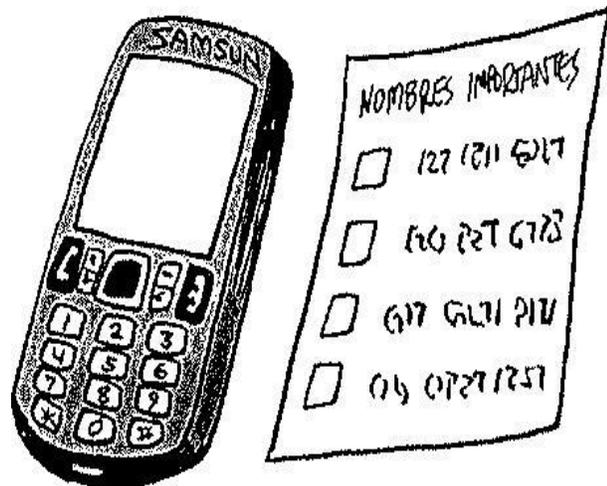
Un Poder de Abogado Financiero (FPOA, por sus siglas en inglés) es un documento que le da a otra persona poder temporal para tomar decisiones sobre su propiedad y activos. Debe considerar la posibilidad de otorgar un Poder de Abogado Financiero para asegurarse de que alguien de confianza tenga acceso a sus cuentas bancarias y otros bienes y que se asegurará de que su renta y otras facturas sean pagadas, de que sus hijos tengan el dinero necesario para pagar la atención básica y que se cumplan otras obligaciones financieras si está detenido.

La persona a quien usted autoriza para tener el Poder de Abogado Financiero puede ser cualquier adulto de confianza. Puede ser su guardián designado, pero no tiene que ser esa persona. Un Poder de Abogado Financiero es un acuerdo privado entre usted y otra persona, y no es una orden judicial. Usted tiene el poder de cancelar o revocar el FPOA en cualquier momento. Diferentes estados tienen diferentes formas y requisitos necesarios para poder otorgar un Poder de Abogado Financiero.

Hacer Una Lista De Contactos De Emergencia

Debido a que la mayoría de los padres son aprehendidos inesperadamente por ICE, es una buena idea crear una lista de contactos de emergencia para que sus hijos, su guardián designado o cualquier otro miembro de la familia o amigos que puedan cuidar a sus hijos mantengan en sus carteras o bolsos de mano o mochilas. Debe incluir el nombre, la dirección y el número de teléfono de la escuela de sus hijos, así como el nombre, dirección y número de teléfono de los lugares donde probablemente sus hijos estarán si no están en casa, en la escuela o en la guardería en el momento de su aprehensión.

La hoja también debe tener los nombres y números de teléfono de todas las otras personas a quienes usted planea dar la lista de contactos de emergencia, para que puedan comunicarse y coordinarse entre sí, si es necesario. Todos los que figuran en la hoja deben saber acerca de sus planes sobre el guardián designado



para sus hijos si usted es detenido por ICE. En la Parte 3 de esta guía se incluye una muestra de la lista de contactos de emergencia.

Asegúrese de haber puesto los nombres de su guardián designado y los contactos de emergencia (y de otros adicionales, si lo desea) en la lista de personas autorizadas para recoger a sus hijos de la escuela o de la guardería.

Si usted está preocupado de que pueda ser detenido por ICE con información en su posesión de contactos que no tienen estatus legal de inmigración, también podría hacer otro plan para hacer una llamada telefónica a una persona, que tenga estatus legal, que tenga esta información en un lugar seguro, y que esa persona pueda contactar a la gente en la hoja de contacto de emergencia.

Reúna Todos Los Documentos Importantes En Un Solo Lugar

Usted debe tener todos sus documentos importantes en una carpeta (folder) o una bolsa de plástico en un lugar seguro, así como también una copia en formato electrónico, si es posible. Debe tener una carpeta para cada uno de sus hijos que incluya una fotocopia de cada documento importante, incluso si la información es la misma para algunos o todos sus hijos. En la Parte 3 de esta guía encontrará una lista de los documentos importantes que deben reunirse.

Asegúrese de tener certificados de nacimiento de cada uno de sus hijos, aunque hayan nacido fuera de los Estados Unidos. Si sus hijos no tienen un pasaporte, debe obtener un pasaporte para cada uno de ellos lo más pronto posible. Si sus hijos nacieron en los Estados Unidos, puede encontrar información sobre cómo obtener un pasaporte en www.travel.state.gov o puede solicitarlo en algunas oficinas de correos de los Estados Unidos. Si sus hijos nacieron en otro país, consulte con su embajada o consulado para obtener más información sobre cómo obtener un pasaporte. El guardián designado u otras personas en su hogar, como un niño mayor, deben saber exactamente dónde se encuentra esta carpeta, de modo que, si su guardián designado no tiene disponible con él o ella en ese momento los documentos, pueda encontrarlos rápidamente si ICE le detiene.

PARTE 2

CÓMO PROTEGER SUS DERECHOS PARENTALES SI USTED ES DETENIDO POR ICE

La Parte 1 habló acerca de los pasos a seguir AHORA para prevenir que sus hijos sean enviados para custodia de la agencia de bienestar infantil local en caso de que usted sea detenido por ICE. La Parte 2 es acerca de qué hacer si REALMENTE son detenidos por ICE, separados de sus hijos, y pasan tiempo en detención con la posibilidad de deportación. En la Parte 2, hablamos sobre la protección de sus derechos parentales. Estos son sus derechos como padre para tomar decisiones sobre el cuidado y el bienestar de sus hijos, incluyendo con quienes viven ellos. A pesar de que el gobierno puede estar tratando de deportarlo, USTED todavía tiene el derecho de tomar estas decisiones por sus hijos, ya sea que sus hijos sean ciudadanos estadounidenses o no. Siempre debe defender activamente a sus hijos como padre que es. Comience ahora reuniendo la información y preparándose para las peores circunstancias.



En esta Parte, aprenderá sobre las tres partes principales del proceso de detención y deportación, y cómo defender a su familia durante el proceso: la aprehensión por ICE; la detención y el proceso de la Corte de Inmigración; y la deportación.

APREHENSIÓN

He Sido Detenido Por ICE, Ahora ¿Qué Debo Hacer?

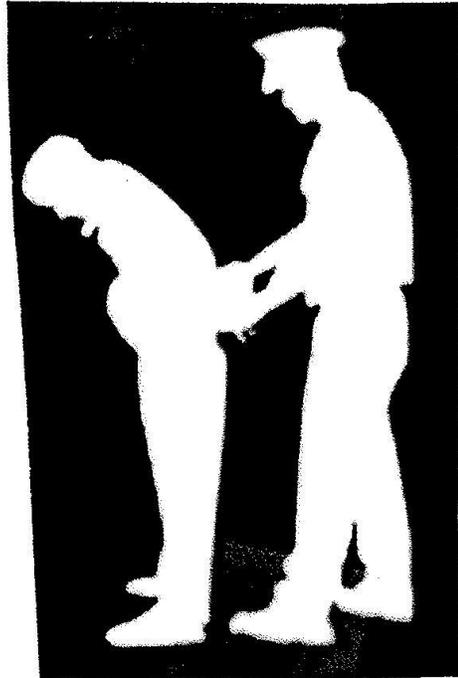
La mayoría de las personas son aprehendidas por ICE inesperadamente. Puede ser que un oficial de ICE se presente en su lugar de trabajo o en su hogar sin advertencia. Dígale al oficial de ICE que usted tiene hijos, que usted cumplirá con sus requisitos si ellos lo liberan, y que por favor no lo separen de sus hijos. Si lo detienen, continúe diciéndole esto a cada oficial de ICE que tenga contacto con usted.

Si sus hijos están con usted cuando ICE llegue, usted estará en la mejor posición para convencer a los oficiales de que debe hacer una llamada telefónica inmediatamente; usted necesita decirles que tiene que llamar a alguien que pueda venir a cuidar a sus hijos para que no se queden solos y no sean llevados bajo la custodia de la agencia de bienestar infantil local. Si sus hijos no están con usted en el momento en que es detenido por ICE, dígame inmediatamente al oficial de ICE que usted tiene hijos y que necesita hacer una llamada telefónica para asegurarse de que están a seguros y cuidados.

ICE debería dejarle hacer una llamada telefónica a su guardián designado o contacto de emergencia poco después de que usted sea arrestado para que usted pueda decirle que está bajo custodia y que debe seguir los planes de emergencia que tiene para sus hijos. Si le dicen que no puede hacer una llamada telefónica por razones de seguridad, asegúrese de decir una y otra vez que necesita hacer una llamada para hacer planes para que sus hijos estén seguros.

¿Qué Es Un "Número A"?

Después de que usted es detenido, ICE le asignará un número de registro de extranjero o un Número A (se utilizará su Número A existente si usted ya tiene uno). Este es el número de identificación de su caso de inmigración y le seguirá a través de todo su proceso de inmigración. Es muy importante anotar este número y darlo a su guardián designado, familiares y amigos cercanos – ya sea por teléfono o por carta. Generalmente, la única forma en que su guardián designado y otros serán capaces de obtener información sobre dónde se encuentra detenido y sobre su caso es si tienen su Número A.



¿Qué Puedo Hacer Para Salir De Inmediato?

Es probable que pase por lo menos unos días en una instalación de ICE durante los cuales puede que no tenga contacto con los miembros de su familia. Esto a veces se conoce como estar en la espera, y sucede mientras ICE decide qué hacer con su caso. Su acceso a un teléfono puede ser muy limitado, y se le puede decir muy poco o nada sobre lo que le sucederá a usted.

Los oficiales de ICE tienen autoridad discrecional para manejar su liberación como lo consideren apropiado bajo las circunstancias. ICE puede decidir dejarle salir bajo su propia palabra (lo que significa que promete acudir a la corte en la fecha que le designen) o con una fianza baja si hay evidencia de que tiene lazos fuertes en los Estados Unidos (como sus hijos ciudadanos estadounidenses), y que usted no es un peligro para la comunidad ni existe el riesgo de fuga. Por lo tanto, es extremadamente importante que usted mantenga copias de los documentos que muestren que usted tiene lazos fuertes en los Estados Unidos, tales como:

- certificados de nacimiento de sus hijos nacidos en los Estados Unidos
- evidencia de que sus hijos tienen estatus legal en los Estados Unidos, tales como Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), si ese es el caso

- registros escolares de sus hijos
- los registros médicos de sus hijos – especialmente si sus hijos tienen alguna condición médica que necesita atención médica continua
- todas y cada una de las pruebas de que ha estado en los EE.UU. durante mucho tiempo, como registros fiscales, facturas, registros de cuentas bancarias, registros médicos, pagos de automóviles, contratos de alquiler, facturas de servicios públicos, etc.
- cartas de familiares y amigos que pueden dar fe de su buen carácter y cuánto tiempo ha estado en los EE.UU.

¡Nunca use los documentos originales! ¡No se los devolverán! Esto es especialmente importante con los documentos que muestran el registro de su vida en los EE.UU. Asegúrese de tener un juego de copias organizadas de TODOS esos documentos en un lugar seguro en su casa en caso de que sea detenido. Además, haga una copia en formato electrónico, si es posible. Asegúrese de que una persona de confianza sepa dónde están para que pueda llevarlos a la oficina de ICE en la que está detenido.

Usted debe tener cualquier documento que no esté en inglés traducido al inglés por un traductor certificado. Incluya un Certificado de Traducción emitido por el traductor para cada documento traducido. Un ejemplo de Certificado de Traducción se puede encontrar en la Parte 3 de esta guía.

Si usted es liberado, se le dará papeleo con la fecha y el lugar donde debe presentarse para una audiencia en la Corte de Inmigración. *No debe faltar a esta audiencia.* Si todavía no tiene un abogado, puede pedirle al Juez de la Corte de Inmigración más tiempo para encontrar un abogado. *Si pierde esta audiencia, el Juez de la Corte de Inmigración puede ordenarle deportación por no comparecer.*

DETENCIÓN

¿Qué Pasa Si No Soy Liberado?



Si usted no es liberado, será llevado a un centro de detención de inmigrantes para su posterior procesamiento, y esperará para una audiencia de la Corte de Inmigración. Aunque todavía es posible que ICE lo libere, es menos probable en este punto, y es probable que tenga que enfrentar días, semanas o más tiempo en detención. ICE también puede establecer una fianza para liberarle y decirle la cantidad que necesita pagar. Si ICE no establece una fianza, puede pedirle al Juez de la Corte de Inmigración que establezca una fianza para su liberación cuando tenga su primera audiencia. Los

mismos documentos que usted mostró a ICE (listados arriba) pueden ser presentados al Juez de la Corte de Inmigración para solicitar una fianza (más información sobre fianzas más adelante).

¿Tendré Un Abogado Para Ayudarme A Que No Me Quiten A Mis Hijos?

Usted debe solicitar a la corte que designe a un abogado de derecho de familia para que lo represente, pero si se designará o no a un abogado pagado por la corte para ayudarlo a proteger sus derechos como padre dependerá del estado en el que vive. Usted puede, por supuesto, contratar a un abogado si la corte no le asigna a uno, o si usted desea tener a un abogado de su propia elección para representarlo. Si usted no puede pagar a un abogado de derecho de familia, podría obtener a un abogado de derecho de familia de organizaciones de ayuda legal sin fines de lucro de forma gratuita. Desafortunadamente, hay muchas más personas que necesitan a un abogado de derecho de familia que abogados de ayuda legal disponibles para ayudarlos.

¿Cómo Puede Encontrar A Una Persona Que Ha Sido Detenida Por ICE?

Hay una página web que le permite buscar a las personas detenidas por el ICE llamado el "localizador de detenidos ICE" <https://locator.ice.gov/odls/homePage.do>. Para utilizar este sitio web, debe tener la ortografía exacta del nombre de la persona tal como fue escrita por ICE (aunque no se haya escrito correctamente) y la fecha de nacimiento y país de origen de la persona o el Número A de la persona, que es el número de identificación de inmigración de la persona utilizado en el proceso de inmigración. Esta es una forma en que los miembros de la familia pueden localizarlo si usted es detenido por ICE.

¿Cuál Es El Papel Del Oficial De Deportación?

Se le asignará un Oficial de Deportación. Usted debe informar a su Oficial de Deportación de inmediato acerca de sus hijos y sus preocupaciones acerca de quién se hará cargo de ellos si usted no es liberado. Su Oficial de Deportación trabaja para ICE y está a cargo de usted mientras está detenido. Este oficial debe reunirse con usted regularmente mientras esté detenido. El papel del oficial es procesar su deportación. Ya que él o ella trabaja para ICE, su Oficial de Deportación no está en una posición de darle consejos útiles sobre su caso de inmigración.

¿Cómo Puedo Encontrar A Un Abogado De Inmigración?

Debido a que usted está siendo aprehendido por ICE bajo la ley civil y no penal, el gobierno no le proporcionará un abogado de inmigración. Si no puede pagar un abogado de inmigración, puede obtener un abogado de inmigración de una organización de ayuda legal sin fines de lucro de forma gratuita. Desafortunadamente, al igual que sucede con los abogados de derechos de familia, hay muchas más personas que necesitan abogados de inmigración que abogados de ayuda legal disponibles para ayudarles a todos. Si no puede obtener un abogado gratuito, tendrá

que contratar y pagar por un abogado privado, o hacer que su familia contrate y pague uno para usted. Sin embargo, si no puede obtener un abogado, no estará solo. La mayoría de las personas en detención de inmigrantes terminan defendiendo sus casos sin un abogado de inmigración.

Esté pendiente del fraude o las tergiversaciones de los abogados de inmigración. Hay muchos buenos abogados de inmigración. Desafortunadamente, hay otros que se aprovechan de las personas detenidas. Algunos abogados de inmigración tomarán su dinero incluso, si hay poco que pueden hacer para ayudarle bajo la ley. Si usted o un miembro de su familia va a contratar a un abogado de inmigración privado para que lo represente, haga su tarea y pregunte al abogado de inmigración por algunas referencias que pueda llamar para averiguar la calidad de sus servicios.

Además, no contrate a un "notario" para ser su abogado o representante legal. En los Estados Unidos, un "notario" no es necesariamente un abogado calificado. En ciertos países latinoamericanos, un "notario" es el término para alguien que realmente tiene entrenamiento legal y experiencia. Pero en los Estados Unidos, un "notario" no es un abogado; un "notario" es simplemente un "notario público" (alguien que notariza, o autentica, la firma en un documento). No se requiere formación legal.

¿Es Posible Obtener Una Fianza Después De Ser Detenido?

Aún puede tener la oportunidad de pagar una fianza de dinero para ser liberado después de haber sido detenido. No todo el mundo es elegible para una fianza, por lo que debe preguntar a su Oficial de Deportación o a su abogado de inmigración si se ha establecido una fianza para usted. Esto le permitirá ser liberado y continuar cuidando a sus hijos mientras espera su audiencia en la Corte de Inmigración.

Probablemente, la fianza será de varios miles de dólares o más. Tendrá que pagar la cantidad total de la fianza en un solo pago para poder ser liberado. Como parte del plan en caso de que usted sea detenido por ICE, debe pensar cómo usted o los miembros de su familia pueden ser capaces de pagar una fianza si es detenido. Usted podría considerar ahorrar dinero para que pueda pagar en efectivo por su fianza. También es posible financiar su fianza a través de una empresa de fianzas, pero tenga cuidado si utiliza una empresa de fianzas, ya que estas empresas a veces requieren que usted pague grandes cantidades en intereses o que use un grillete de tobillo una vez que le liberan.

¿Cómo Solicito Una Audiencia Para Fijar Una Fianza?

Si no está seguro de si ya se ha establecido una fianza para usted, debe solicitar al Juez de la Corte de Inmigración una audiencia de fianza. Asegúrese de decirle al Juez de la Corte de Inmigración sobre sus hijos y su necesidad de ser liberado para cuidarlos y mantener la custodia de ellos.

En la audiencia, debe presentar fotocopias de los documentos mencionados anteriormente para demostrar que no es un peligro para la comunidad ni existe un riesgo de fuga, como, por ejemplo:

- certificados de nacimiento de sus hijos nacidos en los Estados Unidos
- evidencia de que sus hijos tienen estatus legal en los Estados Unidos, tales como Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), si ese es el caso
- registros escolares de sus hijos
- los registros médicos de sus hijos – especialmente si sus hijos tienen alguna condición médica que requiera atención médica continua
- todas y cada una de las pruebas de que ha estado en los EE.UU. durante mucho tiempo, como registros fiscales, facturas, registros de cuentas bancarias, registros médicos, pagos de automóviles, contratos de alquiler, facturas de servicios públicos, etc.
- cartas de familiares y amigos que pueden dar fe de su buen carácter y cuánto tiempo ha estado en los EE.UU.

Como se indicó anteriormente, no use los documentos originales ¡no espere que se los devuelvan! Y debe tener todos estos documentos que no están en inglés traducidos al inglés por un traductor certificado. Incluya un Certificado de Traducción emitido por el traductor para cada documento traducido. Un ejemplo de Certificado de Traducción puede encontrarse en la Parte 3 de esta guía.

¿Hay Otras Maneras En Que Puedo Ser Liberado De La Detención?

La Libertad Condicional Humanitaria y la de Discreción Fiscal son peticiones para ser liberado de la detención debido a que su caso no es una alta prioridad para ICE y porque usted no es el tipo de persona que deben detener – que no tiene antecedentes penales y usted tiene hijos que necesita cuidar en los Estados Unidos. Si es posible que usted sea elegible, puede decirle a su Oficial de Deportación y al Juez de la Corte de Inmigración que usted desea pedir la liberación de Libertad Condicional Humanitaria y la Discreción de la Fiscalía para ser liberado de la detención, o que su caso sea desestimado.

Usted puede usar los mismos documentos (listados arriba) que utilizó para solicitar una fianza para solicitar la Libertad Condicional Humanitaria y la Discreción de la Fiscalía. Una vez más, asegúrese de sólo entregar fotocopias de estos documentos a su Oficial de Deportación o al Juez de la Corte de Inmigración y guarde los originales en un lugar seguro.

¿Qué Pasa Si Se Me Piden Que Firme Mi Deportación?

Desde el momento en que usted es detenido por el ICE, los oficiales pueden presentarle papeleo para firmar. Este papeleo puede ser presentado a usted varias veces, y por diferentes oficiales. Se le puede decir que no tiene caso; Que debe firmar para su deportación; Que enfrentará años en la cárcel si no firma enseguida; Y que nunca volverá a ver a sus hijos. Un oficial puede incluso intentar forzarle físicamente a firmar el papeleo. Muchos padres reportan presión para firmar papeleo sin entender lo que es.



Si usted firma estos documentos y acepta la deportación, será virtualmente imposible para usted regresar a los Estados Unidos y luego luchar para recuperar a sus hijos. Usted tiene el derecho de negarse a firmar cualquier documento aceptando la deportación. Esta puede ser una decisión difícil, ya que significará aceptar más tiempo en la detención, pero es la única manera de asegurar su derecho a presentar su caso ante un juez de la Corte de Inmigración.

Sin embargo, si se le presenta un documento que dice que usted será puesto en libertad por su propia palabra (lo que significa que usted promete acudir a la corte en la fecha en que se le indique), debe firmar para que pueda ser puesto en libertad. *¡Pero antes de firmarlo, debe asegurarse de que se lo expliquen en su idioma materno si tiene problemas para comunicarse en inglés!*

¿Cómo Funciona El Proceso De La Corte De Inmigración Y Cómo Puedo Defender Mi Caso?



Usted puede ser detenido por semanas antes de su primera comparecencia ante un Juez de la Corte de Inmigración, que se llama una *Audiencia de Calendario Maestro*. Habrá otros inmigrantes como usted en esta audiencia, y usted puede ser llamado individualmente o como un grupo para hablar con el Juez de la Corte de Inmigración.

Se le preguntará en qué idioma prefiere tener su audiencia. Un intérprete que hable español estará disponible en la audiencia. Si habla otro idioma, incluyendo alguna lengua indígena, el Juez de la Corte de Inmigración utilizará un intérprete por teléfono. Si no puede entender al intérprete, es muy importante decirle esto al Juez de la Corte de Inmigración y asegurarse de que el intérprete sea cambiado por alguien con quien pueda hablar claramente.

Si no tiene un abogado de inmigración, el Juez de la Corte de Inmigración probablemente le preguntará en esta primera audiencia si desea más tiempo para encontrar uno. Es una buena idea pedir más tiempo para encontrar a un abogado de inmigración, especialmente si usted no ha podido hablar con su familia, o si usted piensa que puede ser capaz de pagar una fianza que ya ha sido establecida, o si usted está tratando de obtener una audiencia para fianza, o si puede obtener un abogado de inmigración.

Después de esta primera audiencia, se le programará por lo menos una audiencia más del Calendario Maestro, donde el Juez de la Corte de Inmigración le preguntará si está solicitando alguna forma de ayuda legal o presentará una solicitud ante la Corte de Inmigración para permanecer en los EE.UU. Todas estas frases harán referencia a si usted va a luchar su deportación en la Corte de Inmigración. Si ha contratado a un abogado de inmigración privado o tiene un abogado de inmigración de ayuda legal, obtendrá más información sobre si tiene una base de acuerdo con la ley para luchar contra su deportación en la Corte de Inmigración.

Si usted lucha su deportación en la Corte de Inmigración, probablemente tendrá una Audiencia de Méritos o Audiencia Individual, que es donde presentará su caso ante el Juez de la Corte de Inmigración a través de pruebas, testigos y su propio testimonio.

Cada caso es diferente, pero la gente puede estar detenida durante muchos meses a medida que pasan por este proceso de la Corte de Inmigración. Esto puede parecer muy desalentador e incluso imposible de aceptar, especialmente porque estará separado de sus hijos todo este tiempo. Pero es importante que entienda que esta será su **ÚNICA** oportunidad de luchar contra su deportación.

Si acepta la deportación en una Audiencia Calendario Maestro o con el Oficial de Deportación, será prácticamente imposible para usted regresar a los EE.UU. más tarde para luchar para recuperar a sus hijos (aunque usted puede ser capaz de llevar a sus hijos a su país de origen después de su deportación – más información sobre ello adelante).

¿Qué Puedo Hacer Mientras Estoy En Detención Para Mantener La Custodia De Mis Hijos?

Usted debe permanecer tan involucrado con sus hijos como sea posible. Debe escribirles cartas con frecuencia y tomar nota de todo lo que usted les envíe a ellos. Trate de conversar con sus hijos por teléfono con la mayor frecuencia posible, y tome

notas de lo que conversa con sus hijos. Usted tiene permitido recibir cartas y fotografías de sus hijos mientras está en detención; guarde todo lo que reciba. Haga todo lo posible por saber cómo les está yendo a sus hijos en la escuela, si están teniendo algún problema de salud o emocional, y en qué tipo de actividades están participando.

¿Mis Hijos Podrán Visitar En Detención?



El hecho de que sus hijos le visiten o no en el centro de detención dependerá de si sus hijos están con su guardián designado o con algún amigo o familiar, o si fueron colocados en el sistema de hogares adoptivos. Si sus hijos están con su guardián designado (y usted piensa que no será traumático para ellos verlo en detención), ellos podrán visitarlo. Si sus hijos están en el sistema de hogares adoptivos, será decisión del Juez a cargo del caso de hogares adoptivos.

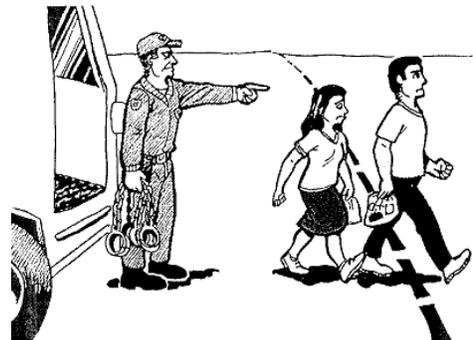
ICE permitirá que los niños menores de edad visiten incluso sin un número de Seguro Social y sin importar su estatus de ciudadanía. Los adultos pueden tener que proporcionar su fecha de nacimiento y número de Seguro Social, y ser aprobados por ICE antes de la visita. Es importante que los adultos que acompañan a sus hijos tengan estatus legal en los Estados Unidos, de lo contrario pueden ser detenidos por ICE en el centro de detención, aunque sólo estén allí para visitarlo.

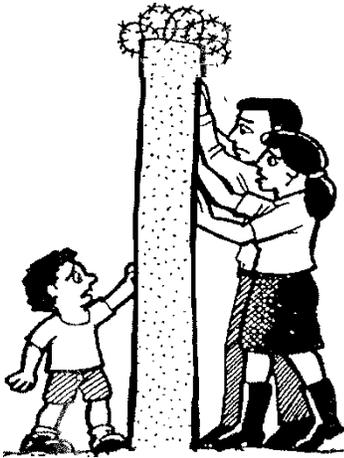
Las visitas con sus hijos serán "sin contacto". Esto significa que usted verá a sus hijos a través de una ventana y será capaz de hablar con ellos por teléfono, pero no será capaz de tocarlos ni de abrazar a sus hijos. Tampoco podrás darles nada ni recibir nada de ellos, pero pueden mostrarle fotos a través de la ventana. Estas visitas no son privadas; otras personas pueden tener visitas al mismo tiempo y usted puede que escuche las otras conversaciones y podrán escuchar la suya. Estas visitas pueden ser muy tristes, pero son una parte importante de mantener su participación como padre para no perder sus derechos sobre sus hijos.

DEPORTACIÓN

¿Puedo Llevar A Mis Hijos Conmigo Si Me Deportan?

Si usted firma su deportación o el Jefe de la Corte de Inmigración ordena su deportación, NO se le permitirá llevar a sus hijos con usted en el momento de su deportación, y no se le dará tiempo para hacer arreglos para sus hijos. Por eso es tan importante planificar y pensar todas sus opciones antes de la deportación.





Si usted es de México, es probable que le devuelvan el mismo día en que le ordenan deportación, ya sea que firme voluntariamente para su deportación o si un Juez de la Corte de Inmigración ordena que usted sea deportado.

Si tiene la oportunidad de hablar con su Consulado, debe informarles sobre sus hijos y pedir ayuda para hacer arreglos de viaje para sus hijos si desea que se muden con usted. El Consulado puede ayudar con los arreglos de viaje. No obstante, si sus hijos están en el sistema de hogares adoptivos, el juez decidirá si permitirá o no que sus hijos sean reubicados a su país natal.

Sus hijos necesitarán un pasaporte para viajar fuera de los Estados Unidos. Además, si sus hijos no tienen pasaporte y son ciudadanos de los Estados Unidos, es importante ayudar a sus hijos a obtener un pasaporte AHORA, porque obtener un pasaporte para ellos es muy difícil si ya no están en los Estados Unidos. Si ambos padres están en contacto regular con el niño, ambos deben dar su consentimiento para el pasaporte para un menor de 16 años. Los padres deben presentar un formulario de solicitud, junto con el certificado de nacimiento del niño y la prueba de su relación legal con el niño. El proceso debe ser completado en persona. Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Estado de los Estados Unidos.

A veces, puede sentirse triste, solo, o deprimido al pensar en sus hijos. Esto es normal. Escriba sus sentimientos y pensamientos, haga dibujos, lea un libro, haga algunas artesanías, escriba un poema, o haga algo que le haga sentir bien para que los guarde para el día en que usted estará con ellos de nuevo. Escriba a sus hijos una carta, si puede hacerlo sin que ellos se preocupen por usted. Es posible que incluso desee escribir a sus hijos una carta para decirles cómo se siente, pero guarde la carta para dársela a ellos en el futuro. Por el bien de sus hijos, sea alegre, hágales saber cuánto significan para usted, y que deben permanecer sanos y felices.

Siga luchando por tus hijos y manténgase en contacto con ellos. ¡No se rinda! Sus hijos y su familia estarán orgullosos de saber que no ha perdido la esperanza.



PARTE 3

EJEMPLOS DE FORMAS, HOJAS DE INFORMACIÓN Y OTROS RECURSOS

Información importante sobre cada uno de sus hijos

- a) Hoja de Información Médica
- b) Hoja de información sobre la escuela, las actividades y la iglesia
- c) Cosas útiles para saber sobre mis hijos
- d) Nombres, direcciones y números de teléfono de familiares, amigos y vecinos

Hoja de Contactos de Emergencia

Certificado de Traducción

Información importante sobre cada uno de sus hijos

Usted debe tener varios conjuntos de copias de cada uno de estos documentos para cada uno de sus hijos, incluso si la información es la misma para cada niño.

Los documentos que debe reunir para cada uno de sus hijos incluyen:

- Certificado de nacimiento
- Tarjeta de seguro social
- Dos originales de los documentos legales que autorizan a su guardián designado para cuidar de sus hijos con el sello notarial – este documento es específico para cada estado (si no lee bien el inglés, haga traducir el documento a su lengua materna)
- Dos originales del Poder del Abogado Financiero con sello notarial – este documento es específico para cada estado (si no lee bien el inglés, haga traducir el documento a su lengua materna)
- Pasaporte (si sus hijos no tienen un pasaporte, usted debe obtener uno por cada niño tan pronto como sea posible)
- Ficha de información médica
- Hoja informativa de la escuela, de actividad y de la iglesia
- Cosas útiles para saber sobre cada niño
- Nombres, números de teléfono, direcciones de correo electrónico de la familia y amigos con quienes su guardián designado desee comunicarse
- Lista de contactos de emergencia

Haga tres fotocopias de los documentos de cada niño y luego coloque los documentos originales en un lugar seguro.

- Entregue al guardián designado una fotocopia de todos los documentos para cada niño. También entregue al guardián designado uno de los originales, con sello notarial, de los documentos legales que lo autorizan como su guardián designado para cuidar de sus hijos, incluyendo uno en su lenguaje materno si usted tiene problemas para leer en inglés.
- Ponga la segunda fotocopia de todos los documentos para cada niño en un lugar seguro donde su guardián designado, un familiar de confianza o un amigo, y un niño mayor, sepa encontrarlos, en caso necesario.
- Ponga la tercera fotocopia de los documentos individuales de cada niño en una bolsa de plástico en la mochila de cada niño.
- También haga una copia en formato electrónico para usted y su guardián designado.

HOJA DE INFORMACIÓN MÉDICA PARA

nombre del niño _____

use la parte de atrás de la página para escribir respuestas adicionales

Nombre del Doctor o Práctica Médica _____

Dirección y número de teléfono _____

Información del Seguro de Salud _____

Fecha del último examen físico _____

Nombre de los medicamentos que toma el niño _____

Razón por la que toma la medicación _____

Dosis y Frecuencia _____

Alergias a Alimentos o Medicamentos, Alergias de la Estación _____

Enfermedades Frecuentes o Condiciones Médicas del Niño, tales como infecciones del oído, alergias, etc. y tratamiento _____

Nombre del Dentista o Práctica Dental _____

Dirección y número de teléfono _____

Fecha del último examen dental _____

Tratamiento dental en curso _____

Nombre del médico o de la práctica oftalmológica, de haberlo _____

¿Usa anteojos? Si no _____

**ESCUELA, ACTIVIDADES E IGLESIA
HOJA DE INFORMACIÓN PARA**

nombre del niño

[Asegúrese de que el guardián designado y los contactos de emergencia están en la lista de las personas autorizadas para buscar a sus hijos en la escuela y en las actividades]

use la parte de atrás de la página para escribir respuestas adicionales

Escuela

Nombre, dirección y número de teléfono de la escuela _____

Grado y Nombre del Maestro (niños más pequeños) o Consejo de Orientación (niños más grandes) _____

Servicios educativos o lingüísticos especiales, en su caso _____

Si su hijo tiene un Plan Educativo Individualizado (IEP), adjunte una copia a este formulario.

Medicamentos que el niño recibe en la escuela, si es que hay alguno _____

Frecuencia de la medicación _____

Actividades

Actividades después de la escuela y de fines de semana (por ejemplo, música, deportes, baile, etc.) Hora, Lugar, Número de Teléfono, Instructores

Lunes _____

Martes _____

Miércoles _____

Jueves _____

Viernes _____

Sábado _____

Domingo _____

Iglesia

Nombre, Dirección y Número de Teléfono de la iglesia atendida _____

Escuela Religiosa y Actividades Religiosas, Días, Horarios, Lugares e Instructores _____

INFORMACIÓN ÚTIL SOBRE MI HIJO

nombre del niño

Use la parte de atrás de la página para escribir respuestas adicionales

Comidas favoritas _____

Alimentos que no le gustan o alergias a los alimentos _____

Horas de dormir y las rutinas de la hora de dormir _____

Juguetes favoritos, libros, juegos y actividades _____

Programas de televisión, películas y juegos de ordenador, y cuánto tiempo _____

Nombres de amigos cercanos, sus padres e información de contacto _____

Toque de queda (para niños mayores) _____

Restricciones de conducción (para niños mayores con licencia) _____

Otras restricciones (para los niños mayores, tales como, a dónde se le permite ir, con quién pueden salir, en cuál automóvil pueden ser un pasajero, dormir, etc.)

NOMBRES, DIRECCIONES, NÚMEROS DE TELÉFONOS DE FAMILIARES, AMIGOS y VECINOS PARA

nombre del niño

Use la parte de atrás de la página para obtener espacio adicional para las respuestas

Hermanas y hermanos adultos: _____

Abuelos: _____

Padrinos: _____

Tías y tíos: _____

Primos: _____

Amigos de la familia: _____

Hoja de Contacto de Emergencia del Guardián Designado

Querido: _____

Por favor mantenga esta hoja con usted todo el tiempo.

Si usted se entera de que he sido llevado bajo custodia, por favor vaya por mis hijos de inmediato. Si no están en casa o en la escuela, pueden estar:

Si no puede localizar a mis hijos, comuníquese con _____
(nombre y número de teléfono de la agencia de bienestar infantil local). Dígales los nombres de mis hijos, sus fechas de nacimiento, su nombre y número de teléfono o el nombre y número de teléfono de otras personas que puedan cuidar a mis hijos.

Nombre completo del niño, fecha de nacimiento y el nombre, número de teléfono y dirección de la escuela o guardería _____

Nombre completo del niño, fecha de nacimiento y el nombre, número de teléfono y dirección de la escuela o guardería _____

Nombre completo del niño, fecha de nacimiento y el nombre, número de teléfono y dirección de la escuela o guardería _____

Nombres y números de teléfono de otros para contactar: _____

Hoja de contacto de emergencia para personas que no son guardianes designados

Querido: _____

Por favor mantenga con usted esta hoja de información en todo momento.

Si usted se entera que me han llevado bajo custodia, llame inmediatamente a mi guardián designado _____ (nombre) _____ (número de teléfono) para hacerle saber que me han llevado bajo custodia.

Si no puede contactar a mi guardián designado, por favor busque a mis hijos inmediatamente. Si no están en casa o en la escuela, pueden estar en _____

Si no pueden localizar a mis hijos, contacte a _____ (nombre y número de teléfono de la agencia de bienestar infantil local) Dígalos los nombres de mis hijos, sus fechas de nacimiento y el nombre y número de teléfono de otras personas que puedan cuidar a mis hijos.

Además, por favor contacte a estas otras personas quienes pueden ayudar (nombres y números de teléfono) _____

Nombre completo del niño, fecha de nacimiento y el nombre, dirección y número de teléfono de la escuela o guardería _____

Nombre completo del niño, fecha de nacimiento y el nombre, dirección y número de teléfono de la escuela o guardería _____

Nombre completo del niño, fecha de nacimiento y el nombre, dirección y número de teléfono de la escuela o guardería _____

Nombres y Números de Teléfono de otras personas a contactar _____

CERTIFICATE OF TRANSLATION

I, _____, am competent to translate
from _____ (*language*) into English, and
I certify that my translation of the _____ (*document name*)
on _____ (date), is true and accurate
to the best of my abilities.

(signature of translator)

(typed/printed name of translator)

(address of translator)

(telephone number of translator)